



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

CARTILLA DE EXPORTACIÓN A COSTA RICA PISCO

Partida Costa Rica : 2208.20.90.30
Partida Perú : 2208.20.21.00



PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A COSTA RICA

REQUISITOS SANITARIOS

Las bebidas importadas que se expendan envasadas o embotelladas con nombre y marca de fábrica, deberán contar previamente con registro sanitario y obtener el permiso respectivo a cargo del Ministerio de Salud de Costa Rica. El registro sanitario se puede gestionar online por medio de <https://goo.gl/2T-QMWR>; previo a esto, se necesita obtener la firma digital. Para ello, deberá ingresar al siguiente portal web: <http://goo.gl/QiLwyP>. Una vez habilitada la firma digital, podrá registrarse en el sistema, completando la documentación requerida:

- Formulario electrónico de solicitud de registro.
- Certificado de libre comercialización emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA (en el caso de Perú) con el sello consular de la Embajada de Costa Rica en Perú.
- Etiqueta original, en caso de que la etiqueta esté impresa directamente sobre el envase se debe presentar el original y una copia.
- Certificación vigente de personería jurídica en caso de personas jurídicas.

Luego de firmar digitalmente el formulario, se efectúa el pago en línea (aproximadamente USD 100,00) y se envía la solicitud al Ministerio de Salud. Este proceso suele ser inmediato. El registro sanitario se emite online y se imprime.

Para mayor detalle consulte:

La ley N° 5395 (del art. 206 al art. 212) y el decreto N° 31595-S (del art. 4 al art. 11) - <http://goo.gl/dCasgj>
Los Manuales de Usuario para el registro de alimentos - <https://goo.gl/SRSXg5>

Fuente: Ministerio de Salud de Costa Rica

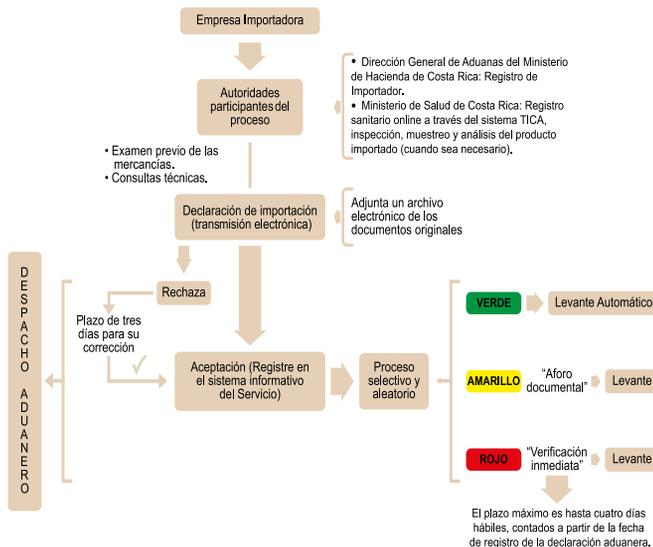
NORMA DE ETIQUETADO

Costa Rica cumple con las normas de etiquetado establecidas por CODEX Alimentarius. Para etiquetar un producto nacional o importado se requiere principalmente lo siguiente:

1. Nombre del alimento: indicar la verdadera naturaleza del alimento, siendo específico y no genérico.
2. Lista de ingredientes: encabezada con la palabra "Ingredientes", detallando cada ingrediente según su peso, ordenado descendientemente.
3. Contenido neto y peso neto: debe declararse en volumen para los alimentos líquidos y en peso para los alimentos sólidos o en peso o volumen para los alimentos semisólidos o viscosos.
4. País de origen: lugar de fabricación, según registro emitido por DIGESA.
5. Fecha de vencimiento: colocada por el fabricante en un lugar visible del producto.
6. Otros, como la identificación del lote e instrucciones de uso o modo de empleo.

Para mayor detalle consulte: <http://goo.gl/E95dII>

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE EN COSTA RICA



Fuente: Cámara de Comercio de Costa Rica

TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

TRATAMIENTO ARANCELARIO

Partida arancelaria (Costa Rica)	Descripción	Arancel (tasa base)	Categoría de desgravación (Preferencia Arancelaria)*
2208.20.90.30	Más de 30% de alcohol por volumen	15%	A

*Acogiéndose al beneficio arancelario del Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú – Costa Rica

NOTA: El pisco quedó libre de arancel en la fecha de entrada en vigor (01-06-2013) del TLC Perú – Costa Rica.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN COSTA RICA

Descripción Tributo	Impuesto (%)
Impuestos General sobre las Ventas - IVA (IGV)	13%
Impuesto Selectivo de Consumo (SC)	10%
Impuesto IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) Ley de Licores *	10%
Impuesto INDER (Instituto de Desarrollo Rural) - Ad valorem *	8 %
Margen de Valor Agregado (Ganancia Estimada G/E)*	60 %
Ley Golfito 7012 *	30 %
Impuesto Específico (IE) Ley 7972 **	¢4,43

*Estos impuestos no son recaudados por la Aduana de Costa Rica (Servicio Nacional de Aduanas – SNA del Ministerio de Hacienda de Costa Rica). Sin embargo, antes del cálculo de tributos, esta autoridad se encarga de verificar el pago previo de dichos impuestos a las respectivas entidades recaudadoras, como el IFAM, INDER o Banco Central de Costa Rica, este último, para el caso específico del impuesto correspondiente a la Ley Golfito 7012.

** El IE es calculado en colones (¢) y aplicado por cada mililitro de alcohol absoluto, el cual, es recaudado por la Aduana de Costa Rica. Asimismo, es actualizado trimestralmente por la Administración Tributaria y fiscalizado por la Dirección General de Tributación.

NOTA: Considerar que el margen de Valor Agregado G/E y los impuestos IFAM e INDER (ex Instituto de Desarrollo Agrario - IDA) son utilizados solo para el cálculo del IVA, por ende no se consideran en el total de tributos a pagar.

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica

Link: <https://goo.gl/Mx6IRb>

TRÁMITES PREVIOS A LA IMPORTACIÓN

- 1.Registrarse como importador ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.
- 2.Registrar el producto ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, por lo cual, la empresa importadora costarricense debe cumplir con los requisitos exigidos en relación al registro sanitario.
- 3.Seleccionar una agencia de aduana. Según el artículo 33 de la Ley General de Aduanas, el agente aduanero es el único autorizado por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica para prestar servicios aduaneros, como la clasificación arancelaria del producto importado.

Fuente: Cámara de Comercio de Costa Rica
Link: <http://goo.gl/Dtuw7S>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA EXPORTAR A COSTA RICA (exportador peruano)

- Factura comercial
- Documento de transporte (conocimiento de embarque o guía aérea)
- Certificado de libre comercialización, emitido por DIGESA
- Certificado de origen
- Lista de empaque
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

PARA IMPORTAR DESDE COSTA RICA (importador)

- Conocimiento de embarque o guía aérea (3 copias)
- Certificado de Origen: en caso se acoja al TLC Perú – Costa Rica, el exportador peruano deberá emitir el certificado de origen al importador a través de las entidades autorizadas; para mayor información ingresar a la sección II del siguiente link: <http://goo.gl/51vYWF>
- Factura comercial: firmada por el exportador y con sello de la empresa exportadora (3 copias)
- Declaración de Valor
- Permisos de importación (notas técnicas)
- Notas de exoneración (cuando apliquen)
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

Fuente: Cámara de Comercio de Costa Rica

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

LÍNEAS AÉREAS EN COSTA RICA

ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE LOGÍSTICA (ACL)

La ACL se constituye como asociación civil con el fin de fortalecer todo lo referente a la Cadena de Suministros y Abastecimiento de Costa Rica.
Tel.: (506) 2223-9228 / 2256-3955
Web site: <http://www.acl-cr.com/>
E-mail: info@acl-cr.com

DHL: Representante Sr. Arnoldo Carranza.
Tel.: (506) 2209-0019
E-mail: Arnoldo.carranza@dhl.com

Grupo Tia Logistics: Representante Sr. Erick Umaña.
Tel.: (506) 2549-1000
E-mail: eumana@grupotia.com

Aerocasillas: especialistas en la asesoría y logística por internet, realizando entregas de paquetes, documentos en toda Centroamérica.
Tel.: (506) 2208-4848
Web site: <http://www.aerocasillas.com>

American Global Logistics: brinda soluciones de logística integrada al mercado internacional. (506) 2293-7555
Web site: http://www.americagl.com/our_network.htm

Conlogistics: dedicada a eventos logísticos.
Tel.: (506) 2291-8832
Web site: <http://www.conlogistica.com>

Dacotrans de Centroamérica S.A.: dedicado al transporte de carga aérea, carga marítima y carga terrestre en Costa Rica desde 1970.
Tel. (506) 2256-8400
Web site: <http://www.dacotrans.co.cr>

AGENTES DE ADUANA EN COSTA RICA

ASOCIACIÓN DE AGENTES DE ADUANA DE COSTA RICA
E-mail: agentesaduaneroscr@gmail.com
Tel.: (506) 258-6869

Agencia Aduanal Samesa, S.A.: Agencias de aduanas, logística, carga aérea, courier, consolidadores, transportes exportación/importación, zonas francas. Tel.: (506) 2215-2536
Web site: www.samesa.co.cr
E-mail: info@samesa.co.cr

Agentes de Aduanas y Carga Internacional (Sociaco): Agente de carga internacional, servicio de paquetería, agente de aduanas. Tel.: (506) 2265-9191
Correo: info@sociaco.com Web site: www.sociaco.com

Grupo Servica Costa Rica, S.A.: Agencias de aduanas, consolidadores de carga, carga aérea, almacenes fiscales, logística y distribución, transportes aéreos, marítimos y terrestres. Tel.: (506) 2437-5800 / 2433-0600
Web site: www.gruposervica.com
E-mail: servica@gruposervica.com

Multimodal Operador Logístico Internacional: Agencias de Aduanas, Transportes, Consolidadores de Carga, Mudanzas, Embalajes, Importaciones, Exportaciones, Carga Aérea, Carga Marítima, Carga Terrestre, Logística. Tel.: (506) 2239-4449
Web site: www.multimodalcr.com
E-mail: info@multimodalcr.com / ventas@multimodalcr.com

Servicios y Gestiones Aduaneras WF, S.A.: Agencia de aduanas, Courier, logística, transporte marítimo, terrestre, aéreo. Tel.: (506) 2440-8861
Web site: www.wfaduanas.co.cr SICSA
E-mail: wfernandez@wfaduanas.co.cr

Servicios Internacionales de Carga Agencia Aduanal, logística internacional, carga, embarcadores. Tel.: (506) 2253-2510 / 2253-5400
Web site: www.sicsa.co.cr
E-mail: info@sicsa.co.cr / ariana.mendez@sicsa.co.cr

EMPRESAS DE TRANSPORTE EN COSTA RICA

CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTISTAS DE CARGA (CANATRAC)

Es una asociación que se encuentra debidamente afiliada a la Federación Centroamericana de Transportes (FECATRANS), a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), a la Cámara de Comercio de Costa Rica y a la Federación de Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales. CANATRAC está constituida por las empresas más representativas dedicadas al transporte terrestre de carga comercial.

Transporte Herrera Delgado S.A.
Contacto: Aquilino Herrera Delgado.
Tel.: (506) 2282-6233
E-mail: trans_herreradelgado@hotmail.com.

Coopetransur R.L.
Contacto: Cinthia Valverde R.
Tel.: (506) 2770-9239
E-mail: [cynthiavr@hotmail.com](mailto:cinthiavr@hotmail.com).

Terminales de Costa Rica S.A.
Contacto: Sergio Rojas.
Tel.: (506) 2551-8651
E-mail: srojas@transportesbroca.com.

Transportes Obando y Vargas
Contacto: Jorge Obando.
Tel.: (506) 2203-8024
E-mail: obandoyvargas@racsa.co.cr.

Transporte Solera
Contacto: Ronald Solera.
Tel.: (506) 2438-0723
E-mail: transolera@hotmail.com.

Equitran S.A
Contacto: Mauricio del Vecchio Avendaño.
Tel.: (506) 2290-4363
E-mail: mauricodelvecchio@aimargroup.com.

Central Line:
Contacto: Marlon Castro Ramírez.
Tel.: (506) 2257-7214
E-mail: marlonc1982@hotmail.com.

Fuente: Cámara Nacional de Transportistas de Carga (CANATRAC)
Link: <http://goo.gl/IE30To>

PARA INFORMACIÓN COMERCIAL

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web / E-mail
Oficina Comercial del Perú en Panamá (OCEX Panamá)	Gustavo García Benavides (Consejero Económico Comercial)	Calle 53 Este, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 15, Oficina 1504 Panamá.	(507) 399-6477	cgarcia@mincetur.gob.pe



PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo